

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

**ACTA No. 075 QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 075

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 18 -dieciocho Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores C. Virgilio Javier Hernández Ávila, Lic. Pablo Duarte de Alejandropor, C. Gonzalo Alanís Estrada y el Lic. Asaul Pérez González, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 10: 31 diez horas con treinta y un minutos del jueves 08 -ocho de marzo del 2018 -dos mil dieciocho declarar la instalación, de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 074 DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 -VEINTIDOS DE FEBRERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DE 2 BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, ACTUALMENTE SIN USO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA A 2-DOS CIUDADANOS.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE 3 -TRES APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2018 CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

QUINCUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 074 DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 –VEINTIDOS DE FEBRERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta **No. 074, correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22-veintidós de febrero del 2018 –dos mil dieciocho**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

QUINCUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 3 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 074 de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 -veintidós de febrero, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria y de fechas 22 -veintidós de febrero del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DE 2 BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, ACTUALMENTE SIN USO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA A 2-DOS CIUDADANOS.

QUINCUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 4 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, **relativo a la autorización del otorgamiento en arrendamiento de 2 bienes inmuebles municipales, actualmente sin uso en la función pública a 2-dos ciudadanos.** , Por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los Integrantes de la Comisión de Patrimonio, que suscribe nos fue remitido por la Secretaria del Ayuntamiento, oficio del C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, en el que solicitan la autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, de la celebración de contratos de arrendamiento, de dos inmuebles municipales.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar del asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo 58 fracción X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, remitió mediante oficio OF-SFT/0137/2017 a la Dirección de Patrimonio la solicitud de 2 –dos ciudadanos respecto de la autorización del arrendamiento de 2 inmuebles municipales, para que en el marco de sus atribuciones llevara a cabo la verificación, análisis y valorización de la procedencia de la petición.

SEGUNDO.- Que en la Dirección de Patrimonio, conforme lo expedientes que contienen la solicitud de 2-dos contratos de arrendamiento de inmuebles municipales, sin uso al tenor siguiente:

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 5 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

1.- Petición Obed Paz Chapa, de arrendamiento de un local comercial, sin uso, con un área aprox. 22.00 m² el cual se encuentra ubicado en Av. Lázaro Cárdenas #621, entre calles Priv. José María Zaragoza y Rafael Padilla. Col. Ignacio Zaragoza, de esta municipalidad, con el fin de ser utilizado para el establecimiento de un negocio de comida rápida para sustento de su familia.

2.- Petición de la C. Margarita Ramírez Cortez, de arrendamiento de un espacio de 9.00 m² del área municipal ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas cruz con la calle Rafael Padilla en la colonia Ignacio Zaragoza, en esta ciudad, en virtud de que quiere instalar un remolque para la venta de tortas y tacos, para sustento de su familia.

TERCERO.- Que la Dirección de Patrimonio municipal en el marco de su competencia llevo a cabo el análisis de los expedientes descritos, resultado de cual manifiesta y hace constar que: 1.- los inmuebles son propiedad municipal, 2.- que están sin uso en el servicio público, 3.- Que los vecinos aledaños a las aéreas en comento expresaron su parecer favorable para la instalación solicitada, 4.- se obtuvo el parecer del perito valuador respecto al monto factible de arrendamiento, y 5.- Que la Dirección de Patrimonio expresa que las peticiones cumplen con los requisitos estipulados en el Manual y Procedimientos que regula la dependencia en este ámbito, por ello considera factible la autorización del arrendamiento de las aéreas referidas, en virtud de que constituyen un ingreso al municipio, aunado al hecho que fomenta el autoempleo, y ayuda a elevar la calidad de vida de los 2 –dos emprendedores del Municipio.

Es por lo anterior que se somete al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción IV inciso a), 203, Y 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de 2 –dos contratos de arrendamiento de inmuebles municipales, arrendamiento tendrá como fecha de vencimiento el 31 de octubre del 2018, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes. Siendo las áreas municipales siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

<i>BLOQUE 1 DE ARRENDAMIENTO</i>					
<i>No.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>GIRO DEL ARRENDAMIENTO</i>	<i>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</i>	<i>METROS EN RENTA</i>	<i>MONTO DE LA RENTA</i>
1	Obed Paz Chapa	VENTA DE COMIDA	Local ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas #621, entre calles Priv. José María Zaragoza y Rafael Padilla. Col. Ignacio Zaragoza,	22.00 m ²	\$2,066.00
<i>BLOQUE 2 DE ARRENDAMIENTO</i>					
2	C. Margarita Ramírez Cortez	VENTA DE COMIDA	espacio del área municipal ubicada en avenida Lázaro Cárdenas cruz con la calle Rafael Padilla en la colonia Ignacio Zaragoza,	9.00 m ²	\$1,308.00.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Dirección Jurídica Municipales, para que en el marco de sus competencias y obligaciones de cumplimiento al presente acuerdo, apercíbase a los solicitantes que deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos para iniciar y ejercer la actividad propia del arrendamiento.

TERCERO.- Instrúyase a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los días 08 del mes de marzo del año 2018.

Anexo: al Dictamen de Patrimonio los 2 –dos contratos de Arrendamiento.

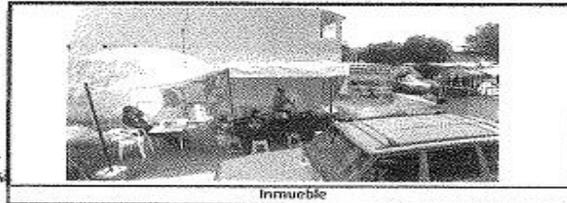
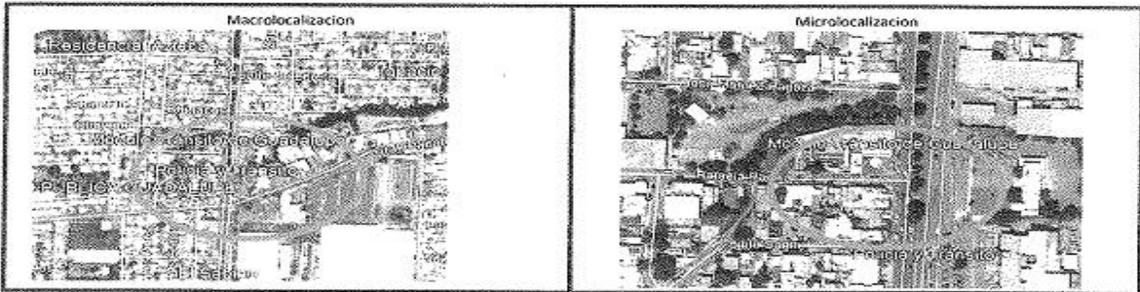
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 075



CORREDURÍA PÚBLICA 33
DICTAMEN DE VALOR

Nota: El presente reporte no debe de considerarse como Avalúo, se reflejan valores representativos de la tierra, construcción e instalaciones especiales, o cualquier objeto considerado dentro del presente reporte.

Propietario: Municipio de Guadalupe, N.L.
 Solicitante:
 Domicilio: Ave. Lazaro Cardenas (esquina J. Padilla) , Lote 2 Manzana 197, Col. Ignacio Zaragoza, Guadalupe, N.L.
 Expediente Catastral: No fue proporcionado



Zona de ubicación: El predio se encuentra en avenida comercial, con el plus de ubicarse en frente de Transito

Analisis de Valor

a) Del Terreno							
Fracccion	Superficie	Valor /m2	Factor	Motivo del Factor	Valor/m2 Resultante	Total del Terreno	
1.00	200.00	6,000.00	1.00	1.00	6,000.00	1,200,000.00	
						Subtotal (1)	1,200,000.00
b) Rentabilidad							
Tipo	Descripcion	Superficie	Renta	Factor	Renta	Total	
1.00	Terreno	14.00	60.00	1.56	93.46	1,308.47	
						Subtotal (2)	1,308.47
						Renta/14 m2	1,300.00

Se considera un lote tipo de 200.00 m2 para practicar el Analisis Fisico, para posteriormente realizar el analisis por rentabilidad.
 Se considera una rentabilidad de \$ 93.46/m2, arrojando la cantidad de \$ 1,300.00 para la fracción de 14 m2.

San Pedro Garza García, N.L. a 30 de Octubre del 2017

LIC. GERARDO SALINAS GARZA
CORREDOR PUBLICO NUMERO 33
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE NUEVO LEON



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DE 2 BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, ACTUALMENTE SIN USO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA A 2-DOS CIUDADANOS;** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Compañeros, estuvimos observando este acuerdo el día de ayer y en los considerandos en el Punto Tercero, menciona la existencia de un documento firmado por un perito valuator, solicitamos que se integrara al documento y no veo que se haya integrado, quisiera solicitar nuevamente que se integre el documento, para fortalecer el acuerdo que estamos en este momento llevando a cabo.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Cuento con ello Regidor Amador, se incluirá ese avalúo y se transcribirá en el acta ¿alguien más desea hacer alguna comentario?, no habiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos los dos bloques.

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 9 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, máximo órgano colegiado de gobierno municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción IV inciso a), 203, Y 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de 2 –dos contratos de arrendamiento de inmuebles municipales, arrendamiento tendrá como fecha de vencimiento el 31 de octubre del 2018, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes. Siendo las áreas municipales siguientes:

<i>BLOQUE 1 DE ARRENDAMIENTO</i>					
<i>No.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>GIRO DEL ARRENDAMIENTO</i>	<i>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</i>	<i>METROS EN RENTA</i>	<i>MONTO DE LA RENTA</i>
1	Obed Paz Chapa	VENTA DE COMIDA	Local ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas #621, entre calles Priv. José María Zaragoza y Rafael Padilla. Col. Ignacio Zaragoza,	22.00 m ²	\$2,066.00
<i>BLOQUE 2 DE ARRENDAMIENTO</i>					
2	C. Margarita Ramírez Cortez	VENTA DE COMIDA	espacio del área municipal ubicada en avenida Lázaro Cárdenas cruz con la calle Rafael Padilla en la colonia Ignacio Zaragoza,	9.00 m ²	\$1,308.00.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Dirección Jurídica Municipales, para que en el marco de sus competencias y obligaciones den cumplimiento al presente acuerdo, apercíbase a los solicitantes que deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos para iniciar y ejercer la actividad propia del arrendamiento.

TERCERO.- Instrúyase a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Anexo: al Dictamen de Patrimonio los 2 –dos contratos de Arrendamiento



CORREDURÍA PÚBLICA 33
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DICTAMEN DE VALOR

Nota: El presente reporte no debe de considerarse como Avaluo, se reflejan valores representativos de la tierra, construcción e instalaciones especiales, o cualquier objeto considerado dentro del presente reporte.

Propietario: Municipio de Guadalupe, N.L.
Solicitante: Ave. Lázaro Cárdenas (esquina J. Padilla) , Lote 2 Manzana 197, Col. Ignacio Zaragoza, Guadalupe, N.L.
Domicilio: No fue proporcionado
Expediente Catastral:

Macrolocalización



Microlocalización





Inmueble

Zona de ubicación: El predio se encuentra en avenida comercial, con el plus de ubicarse en enfrente de Transito

Análisis de Valor

a) Del Terreno						
Fraccion	Superficie	Valor /m2	Factor	Motivo del Factor	Valor/m2 Resultante	Total del Terreno
1.00	200.00	6,000.00	1.00	1.00	6,000.00	1,200,000.00
Subtotal (1)						1,200,000.00

b) Rentabilidad						
Tipo	Descripcion	Superficie	Renta	Factor	Renta	Total
1.00	Terreno	14.00	60.00	1.56	93.46	1,308.47
Subtotal (2)						1,308.47
Renta/14 m2						1,300.00

Se considera un lote tipo de 200.00 m2 para practicar el Analisis Fisico, para posteriormente realizar el analisis por rentabilidad.
Se considera una rentabilidad de \$ 93.46/m2, arrojando la cantidad de \$ 1,300.00 para la fracción de 14 m2.

San Pedro Garza García, N.L. a 10 de Octubre del 2017

LIC. GERARDO SALINAS GARZA
CORREDOR PUBLICO NUMERO 33
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE NUEVO LEON



II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE 3 -TRES APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**, Por lo que le solicita al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, para que, de lectura al presente Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, gracias Sr. Secretario.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 3 -aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión es competente en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 03 –tres aperturas de establecimientos de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica que los solicitantes, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, los expedientes respectivos y encontrándose por la Dirección de Espectáculos y Comercio que se ajustan a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 03 – tres permisos de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguiente:

BLOQUE 1					
No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DAVID PEREZ REYES	AVENIDA MEXICO No. 205, COL. RANCHO VIEJO	TIENDA DE CONVENIENCIA	MINISUPER LA PASADITA	0372-18
BLOQUE 2					
	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
2	OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS No. 2500, COL. MIRADOR DE LA SILLA LOCAL T-28 Y L-28	RESTAURANTE BAR	ZITLA MIRADOR	0348-18
BLOQUE 3					
3	NOM BRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
	LEMMON PEPPER S.A. DE C.V	CARRETERA A REYNOSA No. 2301, COL. 29 DE JULIO LOCAL PAD 3 567	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE WINGMAN	0336-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 08 días de mes de marzo del 2018.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE 3 -TRES APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 14 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

del Dictamen presentado, en **3 –tres Bloques, Primer Bloque**, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 16 –dieciseis votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 4 –cuatro votos en contra de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores y el Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, ¿quiénes se abstengan?, 0 –cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Por el SEGUNDO Bloque: ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Por el TERCER Bloque: ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría votos, el Bloque 1 –uno, por unanimidad de votos los Bloques 2 –dos y 3 –tres, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

BLOQUE 1					
No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DAVID PEREZ REYES	AVENIDA MEXICO No. 205, COL. RANCHO VIEJO	TIENDA DE CONVENIENCIA	MINISUPER LA PASADITA	0372-18
BLOQUE 2					
	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
2	OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS No. 2500, COL. MIRADOR DE LA SILLA LOCAL T-28 Y L-28	RESTAURANTE BAR	ZITLA MIRADOR	0348-18
BLOQUE 3					
3	NOM BRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	NO. DE EXPEDIENTE
	LEMMON PEPPER S.A. DE C.V	CARRETERA A REYNOSA No. 2301, COL. 29 DE JULIO LOCAL PAD 3 567	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE WINGMAN	0336-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2018 CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, **relativo a la propuesta de celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2018 con el Instituto de Control Vehicular.**, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, su servidora será quien presente el Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la propuesta celebración del **Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2018**, por las instancias municipales competentes con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 16 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Tesorería General del Estado de Nuevo León y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar según lo establece el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento del Guadalupe, Nuevo León sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Convenio propuesto tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria en materia de registro de conductores y de vehículos, licencias de conducir, cumplimiento de las leyes actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información, registros que constituyen herramientas para fortalecer la seguridad de la comunidad.

Segundo.- Que el convenio permitirá dar cumplimiento a las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que crea el Instituto de Control vehicular del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al abuso de alcohol y Regulación para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre el Instituto de Control Vehicular del Estado y el municipio.

Tercero.- Que así mismo el registro del control vehicular, de licencias para conducir, de tránsito vehicular, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, así como el intercambio de información para el cumplimiento de las Leyes y disposiciones aplicables a la materia debe estar permanentemente actualizado.

La colaboración de información de intercambio es la siguiente:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.
- c) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- d) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- e) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Leyes de la materia

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

En conjunto con otras acciones que contendrá como cláusulas el convenio en cuestión

Es por ello que resulta conveniente celebrar el convenio de colaboración con el Instituto de Control Vehicular, es por ello que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración del CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2018, con termino en diciembre del presente año, con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. que se suscriba por las instancias municipales competentes en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

SEGUNDO.- Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 08 días del mes de marzo del 2018.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
Vocal

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2018 CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**; me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, es con referencia a este acuerdo, tenemos un problema que se nos presenta en la operatividad diaria de los elementos de Tránsito, con referencia a lo mencionado en el Reglamento de Tránsito en el Art. 12, fracción III, que los vehículos deben de portar tarjeta de circulación vigente original, actualmente el Gobierno del Estado al refrendar las placas de tu vehículo no te entrega tarjeta de circulación, ni un pegote que indique que ha realizado el pago y la operatividad diaria, pues está habiendo problemas entre los oficiales con los conductores al momento de justificar que el vehículo se encuentra debidamente otorgado el pago y el documento que avala lo mismo, entonces algunos hemos tomado consideración y tenemos el documento en el coche, pero quien no lo ha hecho así ha sido retirado su vehículo de circulación, entonces me gustaría que se observara este tema con Gobierno del Estado si no se va a otorgar tarjeta de circulación nueva o si ya no se va a otorgar el pegote, modifiquemos el Reglamento, esta situación nos puede meternos en más problemas al momento de la detención de algún vehículo, que es por otra infracción regularmente cuando lo detienen y al momento de revisarlo pues la tarjeta de circulación en la mayoría dice tiempo indefinido, entonces no queda muy claro si están violentando el Reglamento o no, creo que la operación diaria del departamento de Tránsito se les está complicando, gracias.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Plasmamos sus comentarios en el acta de cabildo y hacemos los comentarios al Convenio que se celebrará, ¿alguien más desea hacer algún comentario?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 19 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; **aprueba y autoriza la celebración del CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2018**, con termino en diciembre del presente año, con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. que se suscriba por las instancias municipales competentes en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

SEGUNDO.- Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, hoy es 8 –ocho de marzo es muy importante ya que es el día Internacional de la Mujer y conmemoramos esta lucha de la mujer por su participación en pie de Equidad, respecto al ámbito social, laboral, familiar y en el desarrollo integro como persona y aquí hay que dejar algo muy claro y es que toda esta corriente, no buscamos ser en ningún momento igual que los hombres, no queremos ni parecer hombres, queremos seguir pareciendo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

mujeres, pensar como mujeres, hablar como mujeres tener la visión que se requiere de mujeres y aún con todo eso seguir teniendo los mismos derechos y las mismas oportunidades, falta mucho camino por recorrer, pero cada día vamos dando mayores pasos que sin duda le dan fuerza y llegará un día que no tengamos que conmemorar este día, por eso el día de hoy más que una felicitación, pues invitarlos a que se sumen a esta causa, a esta lucha, a esta convicción y quiero cerrar con una frase de la Lic. María Elena Chapa, creo que es la muy correcta, muy puntual, donde dice que Todos los Derechos, para todas la Mujeres y en un evento pasado le añadió “NI UNA MENOS QUE LOS HOMBRES”, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

X.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 08 -ocho de marzo del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.....

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

QUINCUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

Página - 21 - de 23

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

FALTA JUSTIFICADA
C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 075

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

QUINCAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE MARZO DEL 2018